



Buenos Aires, 26 de Julio de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 725 /2013**

**VISTO:**

El oficio conjunto de la Sra. Procuradora General de la Nación y la Sra. Defensora General de la Nación de fecha 25 de julio de 2013, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la presentación de referencia Sras. Titulares del Ministerio Público de la Nación, Dras. Alejandra Gils Carbó y Stella Maris Martínez, solicitan la adscripción del Dr. Diego J. Duquelsky Gómez –Secretario Legal y Técnico del Consejo de la Magistratura de la CABA - para prestar funciones como Secretario Académico de la Escuela del Servicio de Justicia, establecida en la Resolución Conjunta N° 2/13, de fecha 11 de julio del año en curso, que en copia acompañan.

Que motivan dicha solicitud en razón de la vasta experiencia académica y de gestión de organismos ligados a la administración de justicia que presenta el nombrado; circunstancias que responden al perfil exigido para el cumplimiento de la labor mencionada.

Que no surgen obstáculos legales ni reglamentarios que impidan dar curso favorable a la solicitud formulada, mientras se extienda el desempeño del Dr. Diego J. Duquelsky Gómez en las funciones mencionadas, con su categoría de revista.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer la adscripción del agente Diego J. Duquelsky Gómez, Legajo N° 175, para desempeñarse como Secretario Académico de la Escuela del Servicio de Justicia establecida en la Resolución Conjunta N° 2/13 del Ministerio Público de la Nación, con su categoría de revista.

Art.2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al interesado, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, al Ministerio Público de la Nación, al Departamento de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 725 /2013**